

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

000000002

ESC. # 635.-

CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A
DOLARES. AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA CONSTRUCTORA VITASA S. A.
CUANTIA \$ US. 600

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy lunes diez y nueve de marzo del dos mil uno, ante mi, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la compañía CONSTRUCTORA VITASA S. A., legalmente representada por el señor CARLOS FELIX PEÑA NARANJO, quien declara ser estado civil soltero, en su calidad de Gerente y representante legal de la mencionada compañía, según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente en este acto, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar una en la que conste la Conversion del capital de sucres a dólares, el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía CONSTRUCTORA VITASA S. A., al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Carlos Félix Peña Naranjo, en su

calidad de Gerente y representante legal de la Compañía CONSTRUCTORA VITASA S. A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía CONSTRUCTORA VITASA S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el dos de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES y domicilio principal esta ciudad de Guayaquil; B) La compañía CONSTRUCTORA VITASA S. A., mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el diez y siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, aumentó su capital a CINCO MILLONES DE SUCRES y reformó su Estatuto Social; y, C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA VITASA S. A., en sesión celebrada el día quince de marzo del dos mil uno, acordó la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital de la compañía y reformar su Estatuto Social, autorizando al Gerente, para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACION DE LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, EL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMAR AL ESTATUTO SOCIAL.- Con

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

000000003

estos antecedentes, el señor Carlos Félix Peña Naranjo, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía CONSTRUCTORA VITASA S. A., declara mediante este instrumento público:- UNO.- Que el capital de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, se convierta en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y cada una de las acciones de la compañía de mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital total suscrito y pagado de la compañía será de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido y representado por cinco mil acciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; DOS.- Que se aumenta el capital de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; TRES.- Que las quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que conforman el aumento de capital han sido integralmente asignadas al señor Ingeniero Víctor Tapia Valle, quien las ha pagado en su totalidad, capitalizando de la reserva por revalorización del patrimonio la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; CUATRO.- Que el suscriptor del aumento es de nacionalidad ecuatoriana y



tiene su domicilio en esta ciudad de Guayaquil; y. CINCO.- Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía CONSTRUCTORA VITASA S. A.. de tal forma que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil, contenidas en títulos que pueden representar una o varias acciones que serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía; capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.".- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente y representante legal de la compañía, señor Carlos Félix Peña Naranjo, declara bajo juramento que el aumento de capital de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América se encuentra integralmente asignado y suscrito de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas del quince de marzo del dos mil uno, que resolvió el aumento y de acuerdo a los libros contables de la compañía.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota del nombramiento del Gerente y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA VITASA S. A..- SEXTA.- CONCLUSION.- Sirvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de escritura pública de conversión, aumento de

0000000000

Guayaquil, Octubre 16 de 1.997

Sr. Dn.
CARLOS FELIX PEÑA NARANJO
Ciudad.-

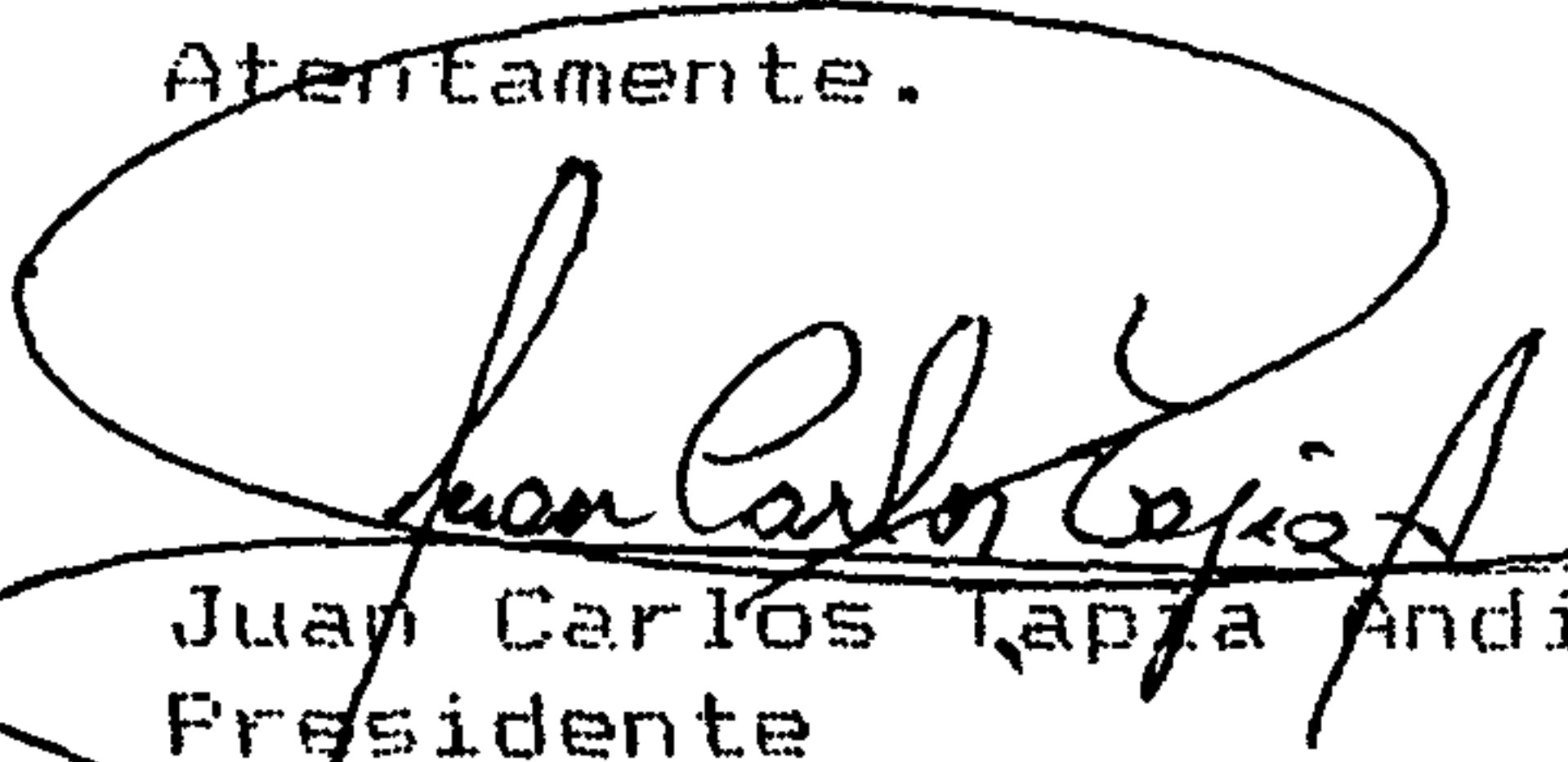
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía CONSTRUCTORA VITASA S. A., en sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de elegirlo Gerente de la Empresa, en reemplazo del Ingeniero Víctor Tapia Valle. De acuerdo con los Estatutos Sociales, corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, todas las demás atribuciones, deberes y obligaciones determinados en los Estatutos Sociales y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

Los mencionados Estatutos Sociales se otorgaron en la Notaria Pública Vigésima del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 2 de Marzo de 1.993 y se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 31 de Marzo de 1.993.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mis sentimientos de consideración y estima personal.

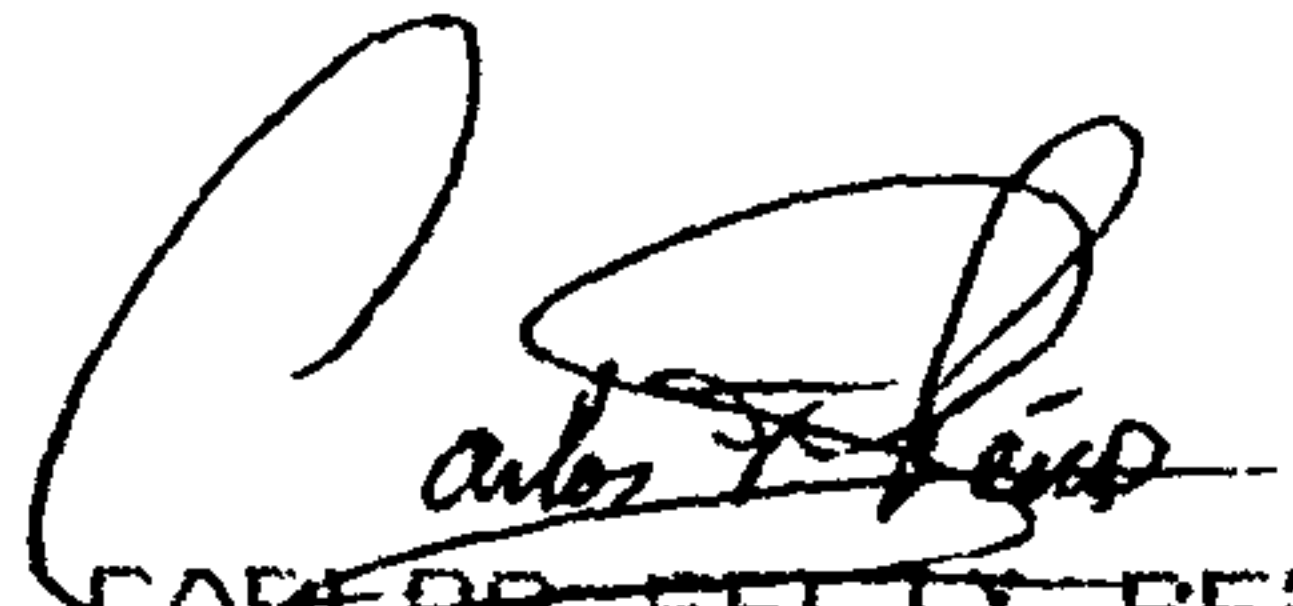
Atentamente.



Juan Carlos Tapia Andino
Presidente

Guayaquil, Octubre 16 de 1.997

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL



CARLOS FELIX PEÑA NARANJO

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 71975 Registro Mercantil No.
20.130 Repertorio No. 31.292

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 30 de Octubre de 1997

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a l...
10.983 del Registro Mercantil n.º 1.993
al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, 30 de Octubre de 1997

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



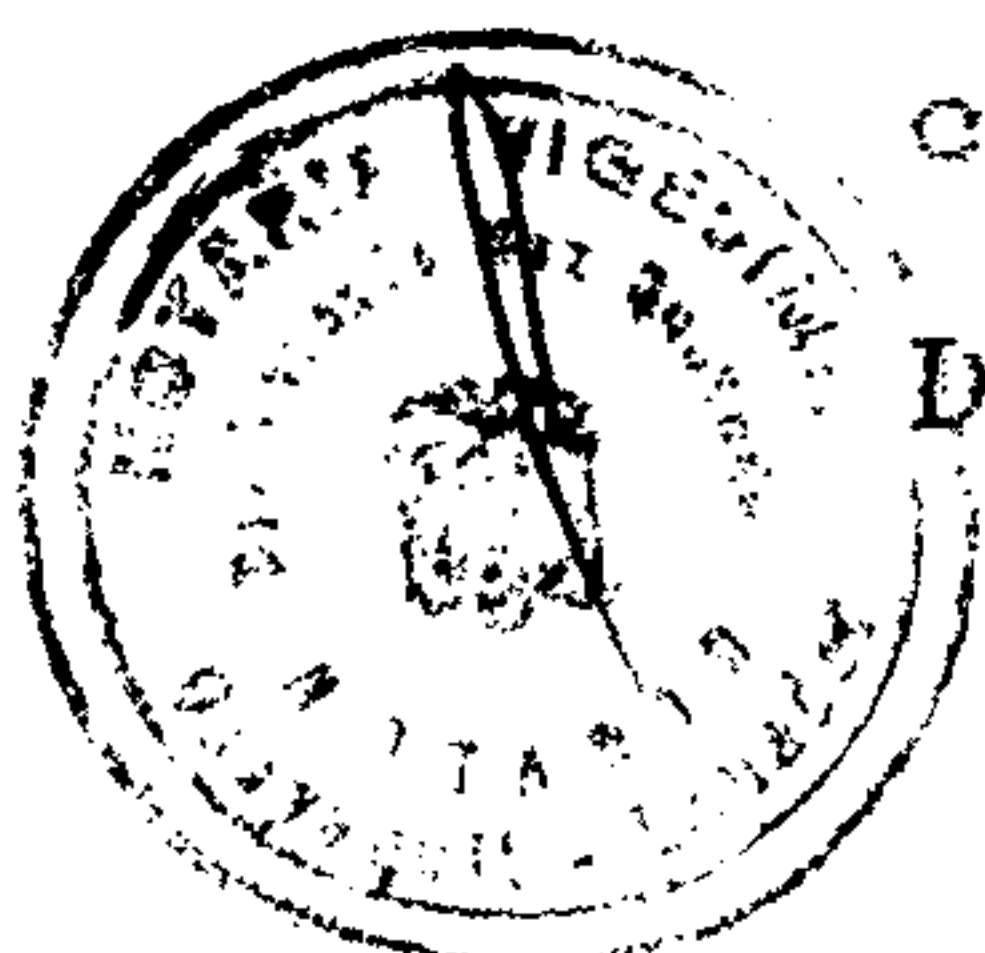
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

Valor pagado por este trabajo

\$1.28.500

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA CONSTRUCTORA VITASA S. A., CELEBRADA EL DIA QUINCE DE
MARZO DEL DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día quince de marzo del dos mil uno, en el local que se encuentra ubicado en la Primera Etapa de la Ciudadela Alborada, manzana H villa 21, se reúnen los accionistas de la compañía CONSTRUCTORA VITASA S. A., señores Ingeniero Víctor Tapia Valle, propietario de cuatro mil novecientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una; Juan Carlos Tapia Andino, propietario de cuarenta y nueve acciones de un mil sucres cada una; y, María Dolores Tapia Valle, propietaria de una acción de un mil sucres.- Por hallarse presente todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular, señor Juan Carlos Tapia Andino y como Secretario, el suscrito Gerente, señor Carlos Felix Peña Naranjo.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América: DOS.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital.



suscripción y forma de pago: y. TRES.- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.- El Presidente de la Junta manifiesta que cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Compañías y la Ley de Transformación Económica, es primordial aumentar el capital de la empresa, realizar la conversión del capital de la compañía, es decir, convertirlo de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Convertir el capital de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y cada una de las acciones de la compañía de mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito y pagado de la compañía queda en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido y representado por cinco mil acciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, disponiéndose la anulación de las cinco mil acciones y la emisión de las nuevas acciones en dólares de los Estados Unidos de América, conservando los accionistas el mismo porcentaje del capital de la compañía; RESOLUCION DOS: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada

una. de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y fijándose el capital autorizado en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:

RESOLUCION TRES: Aprobar que la totalidad de las quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que conforman el aumento de capital sean asignadas integralmente al señor Ingeniero Victor Tapia Valle, quien las ha pagado en su totalidad capitalizando de la reserva por revalorización del patrimonio la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América:

RESOLUCION CUATRO: Aprobar la negociación que de sus derechos de atribución han realizado los accionistas minoritarios señores Juan Carlos Tapia Andino y María Dolores Tapia Valle, a favor del accionista mayoritario Ingeniero Victor Tapia Valle, para que pueda recibir la totalidad de las acciones asignadas por la capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio; RESOLUCION CINCO: Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía CONSTRUCTORA VITASA S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil, contenidas en títulos que pueden

representar una o varias acciones que serán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía; capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas."; y. RESOLUCION SEIS: Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta: y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f) Sra. María Dolores Tapia Valle.- f) Ing. Víctor Tapia Valle.- f) Sr. Juan Carlos Tapia Andino.- f) Carlos Peña Naranjo.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CONSTRUCTORA VITASA S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Marzo 15 del 2.001



SR. CARLOS PEÑA NARANJO
SECRETARIO

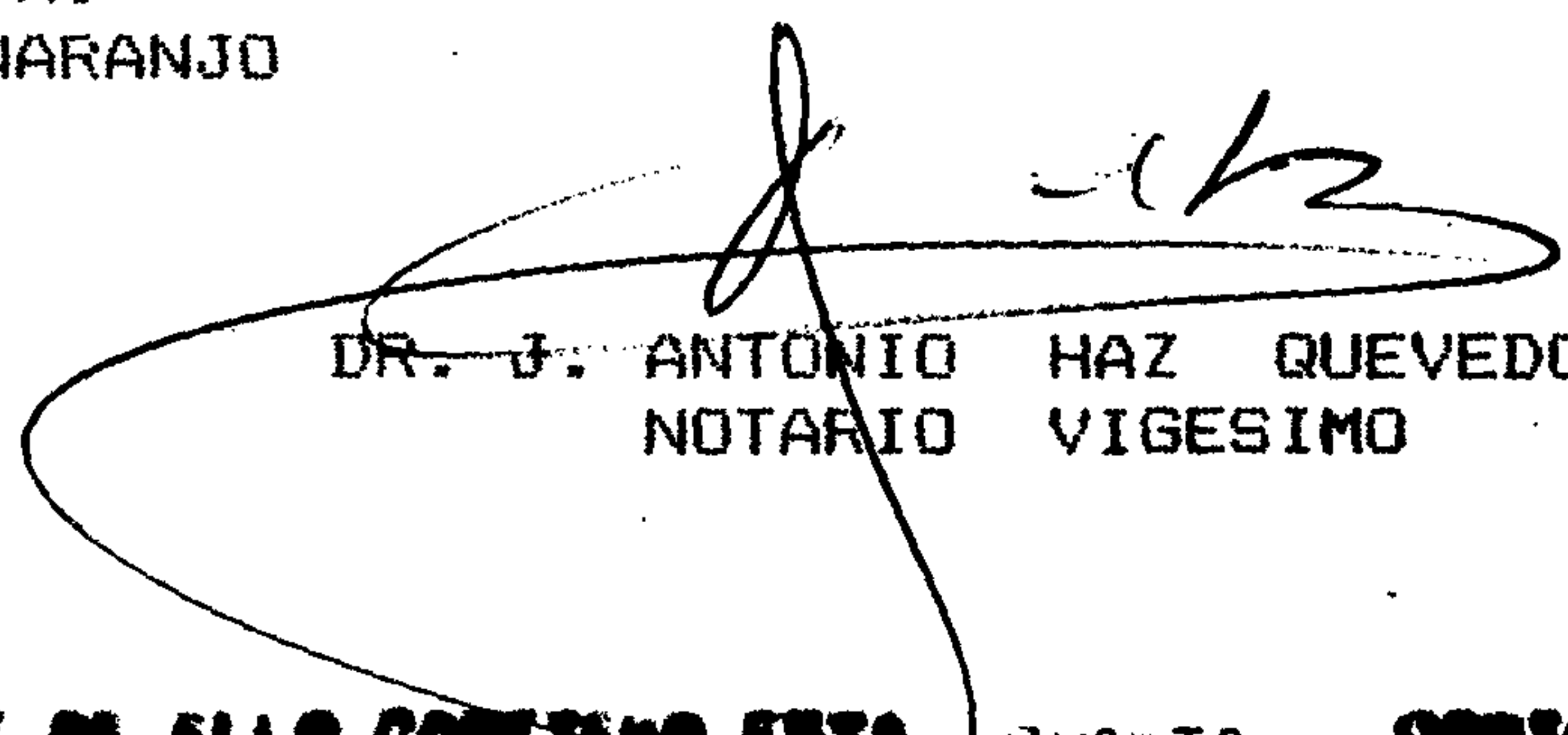
NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

00000000;

capital y reforma del estatuto social y otorque las copias de Ley, para la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, quedando autorizado para realizar tal inscripción.-
f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro número mil doscientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Guayaquil.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CONSTRUCTORA VITASA S. A. y el nombramiento de Gerente.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz a el compareciente, éste la aprueba y ratifica, firmando conmigo en unidad de acto, Doy Fe.-

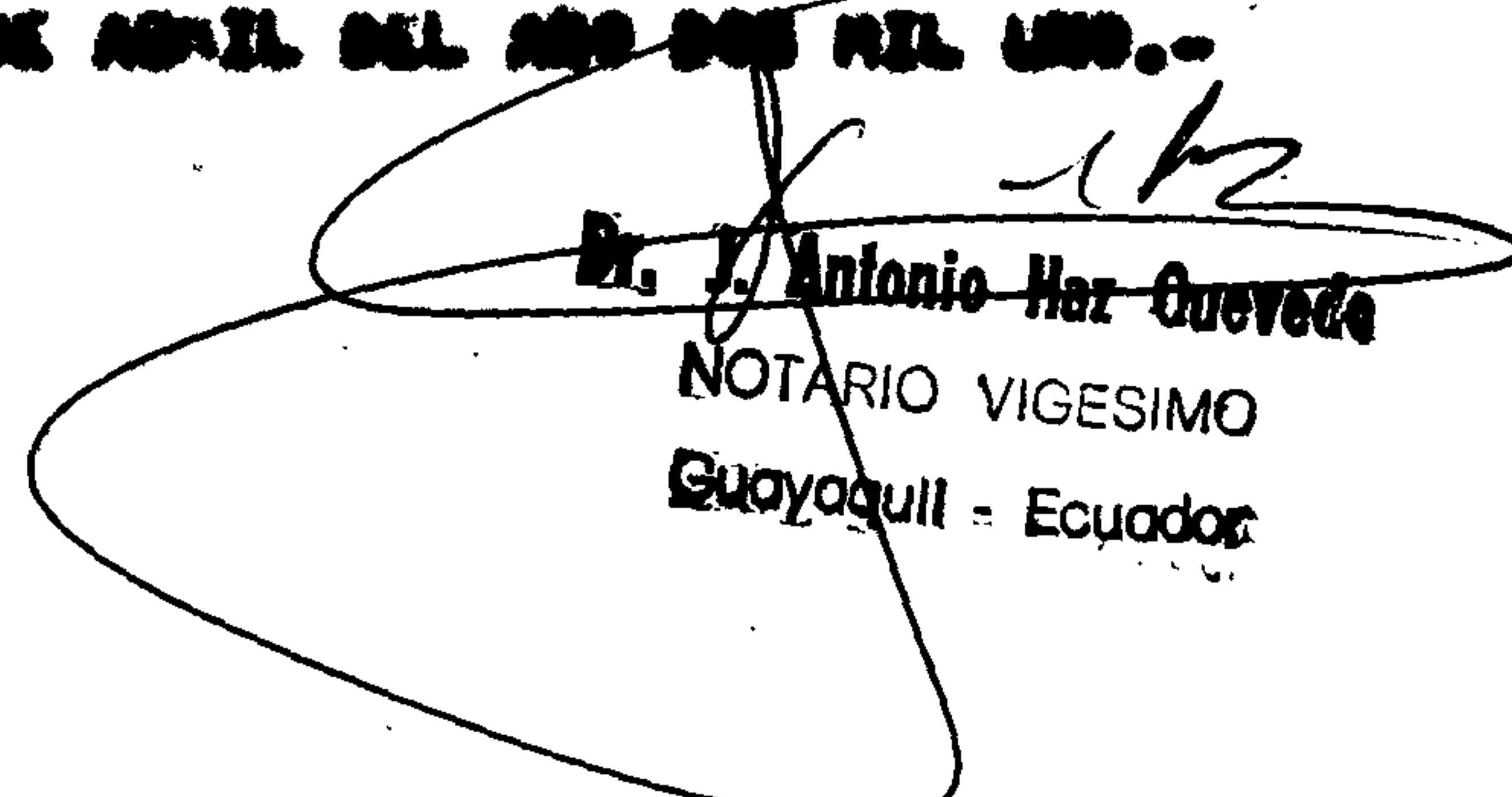


CONSTRUCTORA VITASA S. A.
SR. CARLOS FELIX PERA NARANJO
C.C. 0904897008
C.V. 0083-132
RUC. 0991256113001



DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

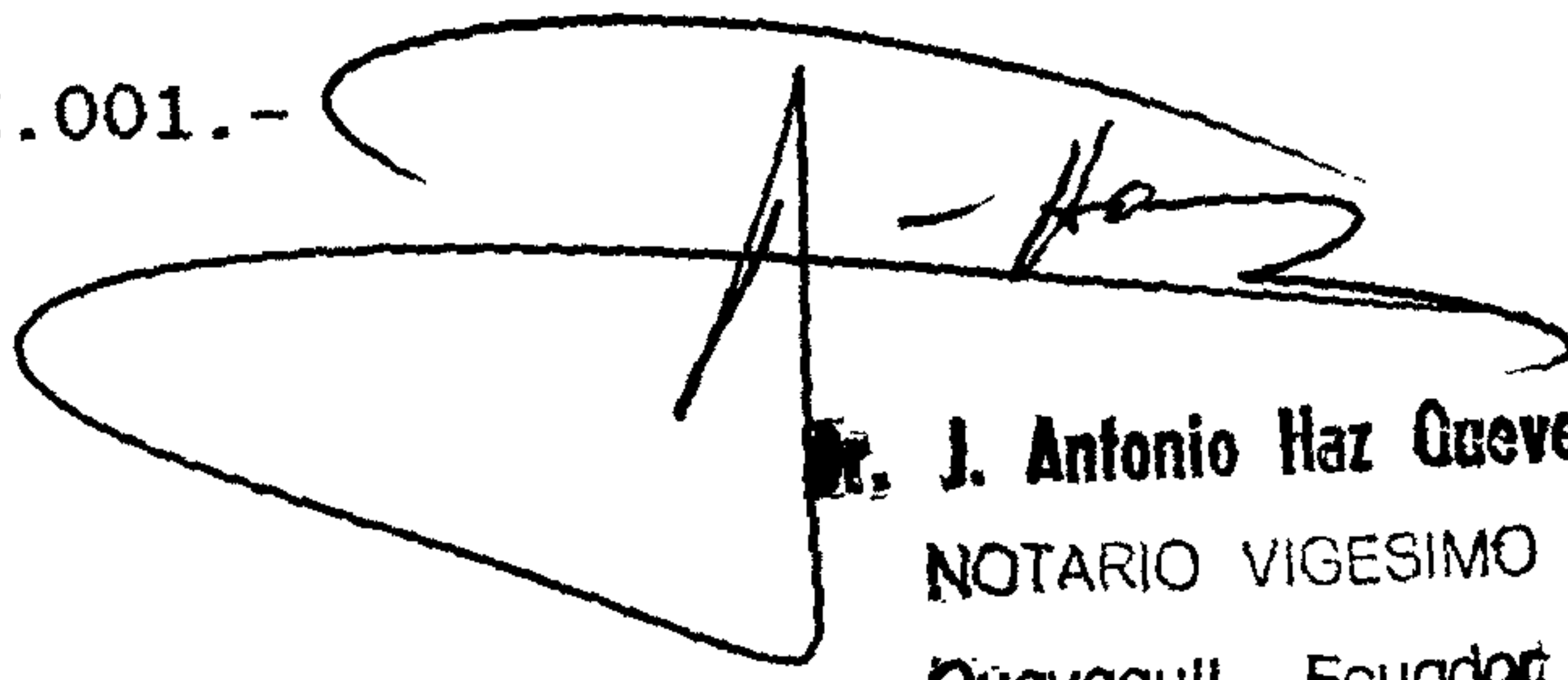
**SE OTORGÓ ANTE MI, Y LA FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUANTA COPIA
EN SEIS FOJAS ÚTILES QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-**



Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador



DOY FE: Que en esta fecha. HE TOMADO NOTA de la Resolución número 01-G-IJ-0005086, de fecha 24 de Mayo del 2.001, del Abogado Ottón Morán Ramírez. Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, aprobando la Conversión, el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la compañía a que se refiere esta matriz.-
Guayaquil, Mayo 28 del 2.001.-



Mr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000008

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-5-15-0005086, dictada el 24 de Mayo del 2001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, que
inscriba la escritura, que contiene Conversión del Capital
Capital Autorizado, Aumento del Capital sus-
crito y Reforma del Estatuto
de la Compañía CONSTRUCTORA VITASA S.A.

de folios 15442

a 15454 número 2253 del Registro Industrial y anotada
bajo el número 18136 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 30 de Mayo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil, 30 de Mayo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

